



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE GIJÓN NÚMERO 3

*EDICTO. Procedimiento ordinario 593/2018.*

Sobre otras materias.

Demandante: Oper Arosa S.L.

Procuradora: Sra. Begoña Buelga García.

Abogado: Sr. Tomás Eguía González.

Demandada: Dña. Ana Braña Álvarez.

Dña. Ana María Sánchez Castañón, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. Primera Instancia n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el juicio ordinario 593/18, tramitado ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Gijón, se ha dictado sentencia de fecha 10 de abril de 2019, estimando la demanda interpuesta por Oper-Arosa S.L., condenando a la demandada Dña. Ana Braña Álvarez. Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Dña. Ana Braña Álvarez, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la Oficina Judicial en que se tramita.

En Gijón, a 22 de abril de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04790.